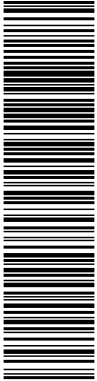


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220525_Certificado P.22.06.04_Al modif Bases Ejecución	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3F62K-JHKCT-1S1PR</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/05/2022 14:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2022 09:14



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



**AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda**

**CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de mayo de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

**P.22.06.04.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN Nº 10 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente Nº 2022/1976 iniciado para tramitar la modificación del apartado 3 de la base de ejecución nº 10 de los presupuestos municipales 2022.

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 12 de mayo de 2022, por la que se acuerda iniciar y tramitar expediente de modificación del apartado 3 de la base de ejecución nº 10 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, al considerarse más adecuado establecer una vinculación cualitativa en los proyectos de gasto con el fin de flexibilizar la ejecución presupuestaria sin necesidad de recurrir a modificaciones formales de los créditos asignados.

VISTA la propuesta de acuerdo de aprobación inicial de la Jefa del Área de Economía y Hacienda, de 13 de mayo del presente, para la citada modificación.

VISTO el Informe de la Intervención Municipal Nº 287/2022, de 13 de mayo de 2022, informando favorablemente la propuesta para la modificación del apartado 3 de la base nº 10 de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2022.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del apartado 3 de la base de ejecución nº 10 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022, en los siguientes términos:

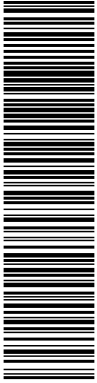
*“La vinculación jurídica de los créditos presupuestarios declarados ampliables se establece a nivel de aplicación presupuestaria.*

*Los créditos asignados a proyectos de gasto serán vinculantes, únicamente en sentido cualitativo, de tal manera que el importe de los créditos tendrá la vinculación jurídica general establecida en la presente base, pero dichos créditos sólo podrán consumirse en la realización del Proyecto al que estén asignados”.*

**SEGUNDO.-** Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por un plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos municipal, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220525_Certificado P.22.06.04_Al modif Bases Ejecución	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3F62K-JHKCT-1S1PR</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/05/2022 14:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2022 09:14



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

**TERCERO.-** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. En caso de que se presenten reclamaciones se actuará de forma indicada en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor y 9 abstenciones (de VOX, Vecinos por Arroyo, PSOE y PP).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde estos acuerdos, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, en la fecha de la firma electrónica de este documento,

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**OBSERVACIONES:**